



Factura: 003-003-000017970



20200901037P01574

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

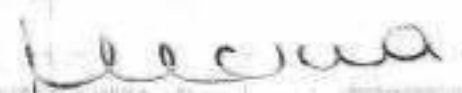
Escritura N°:		20200901037P01574					
ACTO O CONTRATO: FUSIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2020, (9:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOMELGROUP S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992177708001	EQUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO GOMEZ ILLINGWORTH
Jurídica	GOMELSAOONP S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992237950001	EQUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO GOMEZ ILLINGWORTH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1283000.00					

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20200901037P01574					
ACTO O CONTRATO: DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2020, (9:15)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOMELSA CORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993237930001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO GOMEZ ILLINGWORTH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		8 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20200901037P01574						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2020, (9:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOMELGROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993177709001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO GOMEZ ILLINGWORTH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1283000.00					


 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:		20200901037/PG1574					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2020, (3:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOMLGROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993177700501	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO GOMEZ ELINGWORTH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			8 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200901037/PG1574
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2020, (3:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.superiores.gob.ec/portal/declaraciones/consulta_da_mens.rul
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO
SECUENCIAL

20200901037P01574



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y**
2 **AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑÍAS**
3 **GOMILGROUP S.A. (ABSORBENTE) y GOMILSACORP S.A.**
4 **(ABSORBIDA)**

5 **CUANTÍA: USD \$1.283.000,00**

6 **DÍ: 4 COPIAS**

7
8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
9 **VEINTIUNO DE JULIO** del **DOS MIL VEINTE**, ante mí, **ABOGADA**
10 **WENDY MARIA VERA RIOS**, **NOTARIA TITULAR TRIGESIMO**
11 **SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena
12 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
13 la presente escritura: Las compañías **GOMILGROUP S.A.**,
14 como absorbente, y **GOMILSACORP S.A.**, como absorbida,
15 ambas representadas legalmente por su Gerente General,
16 el señor **Luis Fernando Gómez Illingworth**, quien declara ser
17 casado, ecuatoriano, empresario, domiciliado en
18 Samborombón, de paso por esta ciudad de Guayaquil. El
19 compareciente declara ser mayor de edad, habilitado
20 para contratar y contraer obligaciones, a quien de
21 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
22 documento de identificación cuya copia fotostática
23 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura
24 como documento habilitante. Advertido el compareciente
25 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
26 escritura, me pide que eleve a escritura pública la
27 siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el protocolo de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que





1 contiene la fusión por absorción de dos sociedades
2 mercantiles y el aumento de capital, al tenor de las
3 cláusulas siguientes: **PRIMERA:- INTERVINIENTES.- A)** La
4 compañía GOMILGROUP S.A., como absorbente,
5 representada legalmente por su Gerente General, Luis
6 Fernando Gómez Illingworth. **B)** Como absorbida, la
7 compañía GOMILSACORP S.A., representada legalmente
8 por su Gerente General, Luis Fernando Gómez Illingworth.
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La Junta General de
10 Accionistas de la compañía GOMILGROUP S.A., según
11 consta del acta que se adjunta, resolvió aprobar la fusión
12 por absorción con la compañía GOMILSACORP S.A.,
13 aprobar los documentos relativos a la fusión, el aumento
14 de capital y la reforma del estatuto de la compañía
15 absorbente, esta es, GOMILGROUP S.A. **B.-** Por su
16 parte, la Junta General de Accionistas de la
17 compañía GOMILSACORP S.A., según consta del acta
18 que se adjunta, resolvió aprobar la fusión por
19 absorción de la compañía GOMILGROUP S.A. con
20 GOMILSACORP S.A., y aprobar los documentos
21 relativos a la fusión, en la cual la compañía
22 GOMILSACORP S.A. es la absorbida. **TERCERA: FUSIÓN**
23 **POR ABSORCIÓN.-** En virtud de los antecedentes
24 expuestos, las comparecientes declaran. **Uno.-** Que se
25 fusionan las compañías GOMILGROUP S.A. con
26 GOMILSACORP S.A., mediante la absorción de
27 GOMILSACORP S.A. por parte de GOMILGROUP S.A. **Dos.-**
28 Que para que opere la fusión referida en el numeral

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



1 anterior, la compañía absorbida, GOMILSACORP S.A., se
2 disuelve sin que por ello entre en liquidación. **Tres.-** Los
3 actuales accionistas de GOMILSACORP S.A. pasarán a ser
4 accionistas de GOMILGROUP S.A., recibiendo acciones
5 emitidas por esta compañía, en el monto que
6 corresponda. **Cuatro.-** Que GOMILSACORP S.A. transfiere
7 en bloque y a título universal la totalidad de su patrimonio,
8 activos y pasivos, tangibles e intangibles, a valor presente
9 (valor neto en libros) a favor de la compañía GOMILGROUP
10 S.A., con sujeción a los balances formulados para tal
11 propósito, cerrados el día inmediato anterior al
12 otorgamiento de esta escritura. **Cinco.-** Que GOMILGROUP
13 S.A. acepta el traspaso y transferencia del patrimonio que
14 en su favor hace GOMILSACORP S.A. y asume todos los
15 derechos y obligaciones de la compañía absorbida y la
16 responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores
17 y acreedores, según lo dispuesto en el artículo trescientos
18 cuarenta y uno de la Ley de Compañías. **Ses.-** Que los
19 accionistas de las compañías involucradas en la fusión han
20 renunciado al derecho a separarse y al de Impugnar los
21 balances. **Siete.-** Que de conformidad con lo resuelto por
22 las Juntas Generales de Accionistas de las Compañías que
23 se fusionan, según consta en las bases de la fusión por
24 absorción aprobadas, los administradores de
25 GOMILSACORP S.A. continuarán en sus funciones hasta que
26 se perfeccione legalmente la fusión, es decir, hasta que se
27 inscriba esta escritura en el Registro Mercantil, momento
28 partir del cual cesarán sus cargos. Por parte de

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' or 'W' shape.





1 administradores de GOMILGROUP S.A. continuarán en el
2 ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión por
3 absorción. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El Gerente
4 General de la compañía GOMILGROUP S.A. declara que el
5 capital social de la compañía luego de la fusión será
6 cuarenta y seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos
7 ochenta (USD\$ 46.216.680,00) dólares de los Estados Unidos
8 de América, dividido en cuarenta y seis millones
9 doscientas dieciséis mil seiscientos ochenta acciones
10 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal
11 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
12 de conformidad con el texto del artículo quinto del
13 Estatuto Social de la compañía que se reforma y cuyo texto
14 reformado consta en el Acta de Junta General de
15 Accionistas de GOMILGROUP S.A. que se agrega como
16 documento habilitante a esta escritura. Se deja
17 constancia que este aumento de capital es consecuencia
18 de la fusión por absorción. Asimismo, se deja constancia
19 que la distribución de acciones se realiza de acuerdo al
20 cuadro de integración de capital que se adjunta como
21 documento habilitante, una vez que los accionistas no han
22 hecho uso de su derecho de separación, previsto en la Ley
23 de Compañías. **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El
24 Gerente General de GOMILGROUP S.A. a fin de dar
25 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de
26 Accionistas de la compañía que representa y además,
27 como consecuencia del aumento de capital producto de
28 la fusión por absorción, declara reformado el artículo

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized 'W' or 'V'.

A faint, rectangular stamp or seal, possibly a notary's official stamp, located at the bottom center of the page.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS GOMILGROUP S.A.

INSTALACIÓN

Lugar: Junta realizada por videoconferencia.
Fecha y hora: Jueves 09 de julio de 2020, a las 09H23

Autoridades de la junta: **Presidente:** Luis Fernando Gómez Rosales
Secretario: Luis Fernando Gómez Illingworth

Asistentes: **Ana Maria Gómez Illingworth**, propietaria de 11.233.420 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
Jorge Alberto Gómez Illingworth, propietario de 11.233.420 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
Juan Xavier Gómez Illingworth, propietario de 11.233.420 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y,
Luis Fernando Gómez Illingworth, propietario de 11.233.420 acciones ordinarias, nominativas y liberadas.

Capital presente: USD \$44.933.680,00 (100%)
Convocatoria: Junta Universal, por decisión unánime de los presentes.
Tipo de junta: Extraordinaria
Grabación: Sí (Art. 233)

ORDEN DEL DÍA

- Puntos tratados:**
1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., así como la aprobación de los documentos relativos a la fusión, y sobre la aprobación del aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía absorbente, y;
 2. Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente y realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal.



DELIBERACIONES

PRIMER PUNTO:

Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., así como la aprobación de los documentos relativos a la fusión, y sobre la aprobación del aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía absorbente.

Mociones:

Luis Fernando Gómez Illingworth: *mocionó que se aprobaran las siguientes bases para la fusión por absorción de las compañías GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A.:*

- a) GOMILGROUP S.A. se fusionaría con GOMILSACORP S.A., siendo la compañía GOMILGROUP S.A. la que absorbería a GOMILSACORP S.A. Esta última compañía se disolvería sin que tenga que entrar al proceso de liquidación porque sería absorbida por GOMILGROUP S.A.;*
- b) Se incorporarían los actuales accionistas de GOMILSACORP S.A., como accionistas de GOMILGROUP S.A., para lo cual recibirán acciones emitidas por esta compañía en el monto que corresponda;*
- c) Se traspasarían en bloque a título universal el patrimonio, activos (tangibles e intangibles, muebles e inmuebles), a valor presente (valor neto en libros), y pasivos de GOMILSACORP S.A. a favor de la absorbente GOMILGROUP S.A., la que asumiría, a partir del perfeccionamiento de la fusión, todos los derechos y obligaciones de GOMILSACORP S.A., y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías. Los accionistas aceptarían la eliminación de cuentas recíprocas existentes entre las compañías involucradas en el proceso de fusión tanto absorbente como absorbida;*
- d) Se aumentaría el capital suscrito y pagado de la compañía GOMILGROUP S.A., como resultado de la fusión por absorción con GOMILSACORP S.A. en la suma de un millón doscientos ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.283.000,00), mediante la emisión de un millón doscientos ochenta y tres mil (1.283.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán asignadas a los accionistas de GOMILSACORP S.A. de conformidad con el cuadro de integración de capital adjunto. Producto del aumento se emitirían nuevos títulos de acciones y en consecuencia los actuales títulos quedarían anulados;*

En virtud del referido asenento, se reformaría el artículo quinto del Estatuto Social, cuyo texto sería el siguiente:



"Artículo Quinto.- Capital y de las acciones.- El capital suscrito es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$46.216.680,00), dividido en CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTAS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la uno a la cuarenta y seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta, inclusive."

- e) Se aprobaría el balance final de GOMILGROUP S.A. y el balance de fusión y se conocería el balance final de GOMILSACORP S.A. Además, se autorizará a los representantes legales para que realicen los ajustes que sean necesarios a los balances aprobados, hasta el día anterior al cierre de la escritura pública de fusión y que, luego de cerrada la escritura, los balances se pongan a disposición de los accionistas, en el domicilio de la compañía, durante 30 días;
- f) Los actuales representantes legales de la compañía absorbida continuarán en su cargo hasta que se perfeccione legalmente la fusión por absorción. Los administradores de GOMILGROUP S.A. seguirían desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión; y,
- g) Que al amparo de lo establecido en el Artículo 11 del Código Civil, los accionistas renuncien a su derecho de separación y a su derecho a impugnar, de conformidad con la ley, los balances relativos a la fusión, de tal suerte que la escritura de fusión pueda ser ingresada a la Superintendencia de Compañías, en cuanto la misma sea otorgada por el notario.

Sugerencias:
Mociones alternativas:
Prohibición de votar:
Votos a favor:
Votos en contra:
Votos blancos:
Abstenciones:

Ninguna
Ninguna
Ninguna
44.933.680
0
0
0

RESOLUCIÓN:

APROBAR las bases para la fusión por absorción de las compañías GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., según la moción realizada por el accionista Luis Fernando Gómez Illingworth.




SEGUNDO PUNTO:

Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente y realice las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

Mociones:

Luis Fernando Gómez Illingworth mocionó que se autorice al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal.

Sugerencias:

Ninguna

Mociones alternativas:

Ninguna

Prohibición de votar:

Ninguna

Votos a favor:

44.933.680

Votos en contra:

0

Votos blancos

0

Abstenciones:

0

RESOLUCIÓN:

APROBAR que se autorice al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente; así como para que realice todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal.

APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta refleja lo tratado en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía GOMILGROUP S.A., celebrada el 09 de julio de 2020, a las 09h23, a través de videoconferencia, y que las personas y resoluciones que aquí se mencionan corresponden a la realidad de lo sucedido en la junta, conforme además se desprende de los correos electrónicos remitidos por los accionistas y de la grabación de la junta, según lo previsto en los artículos 20 y 29 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas.


Luis Fernando Gómez Illingworth
Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS GOMILSACORP S.A.

INSTALACIÓN

Lugar: Junta realizada por videoconferencia.
Fecha y hora: Miércoles 09 de julio de 2020, a las 09H00

Autoridades de la junta: **Presidente:** Luis Fernando Gómez Rosales
Secretario: Luis Fernando Gómez Illingworth

Asistentes: **Ana María Gómez Illingworth**, propietaria de 296.630 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
Jorge Alberto Gómez Illingworth, propietario de 296.630 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
Juan Xavier Gómez Illingworth, propietario de 296.630 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
Luis Fernando Gómez Illingworth, propietario de 296.630 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y,
Luis Fernando Gómez Rosales, propietario de 96.480 acciones ordinarias, nominativas y liberadas.

Capital presente: USD \$1.283.000,00 (100%)
Convocatoria: Junta Universal, por decisión unánime de los presentes
Tipo de junta: Extraordinaria
Grabación: Sí (Art. 233)

ORDEN DEL DÍA

- Puntos tratados:**
1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., así como la aprobación de los documentos relativos a la fusión, y;
 2. Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente y/o al Gerente General de la compañía para que, indistintamente, suscriba la escritura de fusión, transferencia de dominio y realizar las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal.



DELIBERACIONES

PRIMER PUNTO:

Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., así como la aprobación de los documentos relativos a la fusión.

Mociones:

Luis Fernando Gómez Illingworth; mocionó que se aprobaran las siguientes bases para la fusión por absorción de las compañías GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A.:

- a) *Fusionar a GOMILSACORP S.A. con la compañía GOMILGROUP S.A. siendo esta última la que absorbería a la compañía GOMILSACORP S.A.;*
- b) *Aprobar la disolución anticipada de la compañía GOMILSACORP S.A. sin tener que entrar a un proceso de liquidación por cuanto la misma será absorbida por la compañía GOMILGROUP S.A.;*
- c) *Los accionistas de GOMILSACORP S.A. pasarían a ser accionistas de GOMILGROUP S.A. para lo cual se emitirían las acciones correspondientes al nuevo capital según el cuadro de integración de capital que se adjunta. A cada nuevo accionista se le asignarían acciones en proporción al porcentaje que estos tenían en GOMILSACORP S.A.;*
- d) *Traspasar en bloque y a título universal el patrimonio, activos tangibles e intangibles, muebles e inmuebles a valor presente (valor neto en libros) y pasivos de la compañía absorbida GOMILSACORP S.A., a favor de la absorbente compañía GOMILGROUP S.A., la que asumirá, a partir de perfeccionamiento de la fusión, todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías. Los accionistas aceptarían la eliminación de cuentas recíprocas existentes entre las compañías involucradas en el proceso de fusión tanto absorbente como absorbida;*
- e) *Aprobar el balance final de GOMILSACORP S.A. y el balance de fusión y conocer el balance de GOMILGROUP S.A. Además, autorizar a los representantes legales para que realicen los ajustes que sean necesarios a los balances aprobados, hasta el día anterior al cierre de la escritura pública de fusión y que, luego de cerrada la escritura, los balances se pongan a disposición de los accionistas, en el domicilio de la compañía, durante 30 días;*
- f) *Los actuales administradores de la compañía absorbida continuarían en su cargo hasta que se perfeccione legalmente la fusión por absorción. Los administradores de GOMILGROUP S.A., seguirían desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión; y,*
- g) *Que al amparo de lo establecido en el Artículo 11 del Código Civil, los accionistas renuncien a su derecho de separación y a su derecho a impugnar, de conformidad con la ley, los balances relativos a la fusión.*



de tal suerte que la escritura de fusión pueda ser ingresada a la Superintendencia de Compañías, en cuanto la misma sea otorgada por el notario.

Sugerencias:	Ninguna
Mociones alternativas:	Ninguna
Prohibición de votar:	Ninguna
Votos a favor:	1.283.000
Votos en contra:	0
Votos blancos	0
Abstenciones:	0

RESOLUCIÓN: APROBAR las bases para la fusión por absorción de las compañías GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., según la moción realizada por el accionista Luis Fernando Gómez Illingworth.

SEGUNDO PUNTO: *Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente y/o al Gerente General de la compañía para que, indistintamente, suscriba la escritura de fusión, transferencia de dominio y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal*

Mociones: Luis Fernando Gómez Illingworth; mocionó que se autorice al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente, transferencia de dominio y realice las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

Sugerencias:	Ninguna
Mociones alternativas:	Ninguna
Prohibición de votar:	Ninguna
Votos a favor:	1.283.000
Votos en contra:	0
Votos blancos	0
Abstenciones:	0

RESOLUCIÓN: APROBAR que se autorice al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente, transferencia de dominio y realice las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.



APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta refleja lo tratado en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía GOMILSACORP S.A., celebrada el 09 de julio de 2020, a las 09h00, a través de videoconferencia, y que las personas y resoluciones que aquí se mencionan corresponden a la realidad de lo sucedido en la junta, conforme además se desprende de los correos electrónicos remitidos por los accionistas y de la grabación de la junta, según lo previsto en los artículos 20 y 29 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas.



Luis Fernando Gómez Illingworth
Secretario

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL GOMILGROUP S.A. LUEGO DE ABSORVER A
GOMILSACORP S.A.**

No	ACCIONISTAS	Capital GOMILSACORP	Capital GOMILGROUP	TOTAL CAPITAL FUSIÓN
1	Ana María Gómez Illingworth	\$ 296.630,00	\$ 11.233.420,00	\$ 11.530.050,00
2	Luis Fernando Gómez Illingworth	\$ 296.630,00	\$ 11.233.420,00	\$ 11.530.050,00
3	Juan Xavier Gómez Illingworth	\$ 296.630,00	\$ 11.233.420,00	\$ 11.530.050,00
4	Jorge Alberto Gómez Illingworth	\$ 296.630,00	\$ 11.233.420,00	\$ 11.530.050,00
5	Luis Fernando Gómez Rosales	\$ 96.480,00	\$ -	\$ 96.480,00
	TOTALES	\$ 1.283.000,00	\$ 44.933.680,00	\$ 46.216.680,00

p. GOMILGROUP S.A.

[Firma]
Luis Fernando Gómez Illingworth
Gerente General



p. GOMILSACORP S.A.

[Firma]
Luis Fernando Gómez Illingworth
Gerente General



1-800-90890405-5



ARMANDO VARGAS
GOMEZ ILLINGWORTH
LUIS FERNANDO
INFORME DE INVESTIGACION
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-02-18
IDENTIFICACION: ECUATORIANO
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
BURNAND BURNER
GABRIELA MARIA



STANFORD, Calif.

INTRODUCCIÓN

Indicador:
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ LUIS
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILLINGWORTH ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2019-01-03
FECHA DE EMISIÓN
2019-01-03
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


 FIRMA DEL DIRECTOR

[Signature]
PERNA DEL GOVERNO

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Gobierno y Justicia
Bosque 2do. Piso - Avenida Amazonas - Quito
0969040053 011-0066

JUAN ALINGFORTH LUIS FERNANDO
GUAYAS SAMBOHONDON
LA PUNTILLA GUAYAS LA PUNTILLA
(MOR 1946 CONTRA) Por USD. 3840
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS-2016
6597998 19632020 121435
6597798

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guavaouli

21 JUL 2020

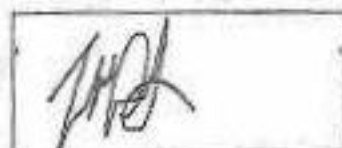


ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908904055

Nombres del ciudadano: GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BOHRER GABRIELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: LUIS GOMEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANA ILLINGWORTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2020

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 202-325-84489



202-325-84489

Lodo, Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 3 de abril del 2019

Señor

LUIS FERNANDO GÓMEZ ILINGWORTH

Ciudad.-

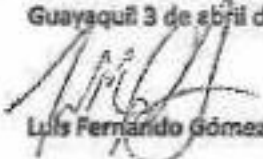
Cúmplenle poner en su conocimiento que, mediante el acto constitutivo de la compañía **GOMILSACORP S.A.**, celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo Duodécimo del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **GOMILSACORP S.A.** consta en la escritura pública que autorizó la Notaría Cuadragésimo Tercera de Guayaquil, el 3 de abril del 2019.

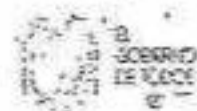

Esteban Amador Amador
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GOMILSACORP S.A.**, según consta del nombramiento que antecede. Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de ciudadanía es la número 0908904055.

Guayaquil 3 de abril del 2019


Luis Fernando Gómez Illingworth





TRÁMITE NÚMERO: 2921

2571599NYILBAP

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2308
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1180
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOMILSACORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	0908904055
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil



ABG. WENDY MARÍA VERA NIOS
NOTARIA TITULAR UNDÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Página 1 de 1

12 de Noviembre y Manzana W Norte
Edificio del Registro Civil de Durán



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993237930001
RAZON SOCIAL: GOMILSACORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ROSALES LUIS FERNANDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2019 FEC. CONSTITUCION: 07/11/2019
FEC. INSCRIPCION: 29/11/2019 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

K64200001 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Barrio: COLA LA PUNTILLA Calle: AV. CUARTA Número: 110 Intersección: TERCERA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Email: gomez_sr_luis@asacat.com Telefono Domicilio: 042830200

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 6 GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

29 NOV 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JKM2260716

Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV, 9 DE

Fecha y hora: 29/11/2019 12:03:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993237930001
RAZON SOCIAL: GOMILSACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/11/2019
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

K64200001 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO, LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINIST

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Barrio: CDLA LA PUNTILLA Calle: AV. CUARTA Número: 110 Intersección: TERCERA Referencia: A TRES CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Email: gomez_sr_luis@lasacat.com Telefono Domicilio: 042830200

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DNY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍO
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 92 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JRM2280718

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 29/11/2019 12:03:40

NOTARÍA
VE XXXVII •
GUAYAQUIL

XXXVII

GUAYAQUIL

de la compañía

febrero del dos mil



XXXVII

GUAYABU

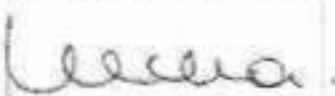
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20190901037D00144

Factura No.: 003-002-000072938

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy siete de Febrero del dos mil diecinueve; ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Notario(a) TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0908904055 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía GOMILGROUP S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
Identificación: 0917856650



WENDY
MARIA
VERA
RIOS

Firmado
digitalmente por
WENDY MARIA
VERA RIOS
Fecha:
2019.02.07
16:43:33 -05'00'

TRÁMITE NÚMERO: 447

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	6526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1888
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOMILGROUP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	0908904055
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019.

CESAR JAVIER MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÁVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en 02 foja(s) útiles, fue materializado de página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

GUAYAQUIL, 21 JUL 2020



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Firmado Digitalmente por CESAR JAVIER MOYA DELGADO Registrador
Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0803177700001
GOMLGROUP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GOMLGROUP
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO
CONTADOR: PAZOS QUINTO JORGE XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/02/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/02/2019
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/04/2019
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGUN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Carbon: GUAYAQUIL Período: GUAYAQUIL Ciudadela: SN Barrio: SN Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: SN Intersección: AV BENJAMIN CARRION Manzanar: SN Conjunto: SN Bloque: SN Edificio: CITY PLAZA OFFICE Piso: 2 Oficina: 205 Carrizero: SN Kilómetro: SN Camino: SN Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Celular: 0997583890 Telefono Trabajo: 04260553 Email: lve@vo-consultin.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADT
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.en.gov.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o beneficios y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000956019
Fecha: 16/04/2019 10:27:26 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993177700001
GOMILGROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/02/2019
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: DR. EMILIO ROMERO Número: S/N Intersección: AV. BENJAMÍN CARRIÓN Referencia: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: CITY PLAZA OFFICE Piso: 2 Oficina: 206 Carretera: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Celular: 0991680590 Teléfono Trabajo: 042959553 Email: lava@vo-consultin.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	11/02/2019
NOMBRE COMERCIAL:	GOMILGROUP	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 0 Intersección: S/N Referencia: FRENTE A LAS ANTENAS DE TV CABLE Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretera: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 3 Camino: KM. 3 Celular: 0987323589 Teléfono Trabajo: 043731777 Email: gomez_jorge@tasacat.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.



Código: RIMRUC2019000956019
Fecha: 16/04/2019 10:27:26 AM



Guayaquil 21 JUL 2020
Wendy Maria Vega Rios
ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



1 quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, de
2 conformidad con el texto aprobado por la Junta General
3 de Accionistas que se agrega como habilitante a la
4 presente. **SEXTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente, por los
5 derechos que representa de las compañías absorbente y
6 absorbida, declara bajo juramento que las compañías que
7 representa no mantienen deudas pendientes con el
8 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Hasta aquí la
9 minuta que se encuentra firmada por abogado Gustavo
10 Amador Delgado, matrícula cero nueve - dos mil cinco -
11 diez. Para la celebración y otorgamiento de la presente
12 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
13 requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al
14 compareciente, este se ratifica en la aceptación de su
15 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
16 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
17 escritura, de todo lo cual doy fe.-

18 **p. GOMILGROUP S.A.**

19 **RUC: 0993177709001**

20
21 
22 **LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH**
23 **GERENTE GENERAL**

24 **C.C.: 0908904055** (p.i.)
25
26

27 **p. GOMILSACORP S.A.**

28 **RUC: 0993237930001**



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH
GERENTE GENERAL
C.C.: 0908904055

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., Notaria Titular TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL, en fe de ello, confiero éste SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑÍAS GOMILGROUP S.A. (ABSORBENTE) y GOMILSACORP S.A. (ABSORBIDA), la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00005344

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de julio de 2020 se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía GOMILSACORP S.A. por la compañía GOMILGROUP S.A., la disolución anticipada de la primera, aumento de capital y reforma de estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-2020-1951-M de 31 de agosto de 2020, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones Nos. SCVS-INA-INTH-2019-0076 del 1 de abril de 2019 y ADM-2019-011 del 8 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía GOMILSACORP S.A., la fusión que por absorción hace la compañía GOMILGROUP S.A., de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento del capital suscrito de la compañía GOMILGROUP S.A., en UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma de su estatuto, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los cuales se otorgaron la escritura pública que se aprueba y las escrituras públicas de constitución de la compañía absorbente y absorbida, tomen nota al margen de las respectivas matrices, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; b) que el Registrador Mercantil del cantón Samborombón cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de creación de la compañía denominada GOMILSACORP S.A., en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía GOMILGROUP S.A.; y, c) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de las escrituras de constitución de las compañías absorbente y absorbida, GOMILGROUP S.A. y GOMILSACORP S.A. respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 3 de septiembre de 2020.

Resolución digitalizada por:
DORYS ALVARADO
ALVARADO BENITES
Fecha: 2020-09-01 17:33:22
20 30

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MFACIMR005854
Expediente Nos. 013014-728838
Trámite No. 00535-0045-20
ACTOS SOCIETARIOS

RAZÓN DE ACUERDO: A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS Y MENSAJES DE DATOS; Y, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA PRECITADA LEY; SIENDO COMO TAL QUE LA DESMATERIALIZACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, GUARDA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRELACIÓN CON SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD, TODO LO CUAL CERTIFICO.- GUAYAQUIL,

Abg. María Sofía Donoso Molina
SECRETARÍA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

07 SEP 2020



Factura: 003-003-000018668



20200901037000928

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000928

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (13/27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190801037P00479

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LEON YUNGA GEANELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921154380
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000928

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (13/27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190801037P00479

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LEON YUNGA GEANELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921154380
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Faint, illegible text visible through the paper, likely from the reverse side.]

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GOMILGROUP S.A. OTORGADA POR GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO Y OTROS**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha siete de febrero del dos mil diecinueve, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION Y AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑIAS GOMILGROUP S.A. (ABSORBENTE) Y GOMILSACORP S.A. (ABSORBIDA)**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintiuno de julio del dos mil veinte, aprobada mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-2020-00005344** suscrita por la **AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, emitida el tres de septiembre del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy ocho de septiembre del dos mil veinte. - Doy fe. -



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000018667



20200901037000927

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000927

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13:27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	FUSION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LEON YUNGA GEANELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0821164380
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000927

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13:27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	FUSION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LEON YUNGA GEANELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0821164380
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION Y AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑIAS GOMILGROUP S.A. (ABSORBENTE) Y GOMILSACORP S.A. (ABSORBIDA), otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha veintiuno de julio del dos mil veinte, he tomado nota de la aprobación mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00005344 suscrita por la AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, emitida el tres de septiembre del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy ocho de septiembre del dos mil veinte. - Doy fe. -




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000060930



20200901043000352

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901043000352

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA HERCOMI S.A. Y LA CONSUENTE CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMILSACORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20100901043001265

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ ELLINGWORTH LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090904065
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑÍAS COMILGROUP S.A. (ABSORBENTE) Y COMILSACORP S.A. (ABSORBIDA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037001574

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200801043000352



MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA HERCOMI S.A. Y LA CONSUENTE CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMILSACORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20100901043001266

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ ELLINGWORTH LUIS FERNANDO	REPRESENTANZA	CÉDULA	087050455
GOMEZ ELLINGWORTH LUIS FERNANDO	REPRESENTANZA	CÉDULA	090780405
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑÍAS COMILGROUP S.A. (ABSORBENTE)

	Y COMISACCORP S.A. (ABSCUBICA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020C931037P1574

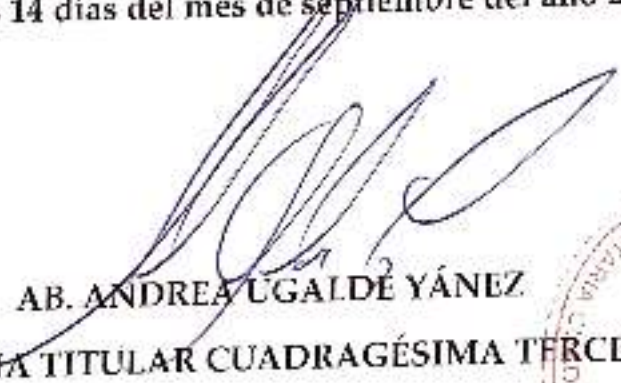
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
 NOTARIA CUADRAÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZÓN: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-2020-00005344**, dictado por la Abogada Dorys Alvarado Benites, **INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, de fecha tres de septiembre del dos mil veinte, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA HERGOMIL S.A. Y LA CONSCUENTE CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA GOMILSACORP S.A.**, celebrada el 3 de abril del 2019, en esta notaria.-

Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre del año 2020.-


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 29.702
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2020
10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil veinte en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2020-00005344, dictada el **3 de septiembre del 2020**, por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Fusión por Absorción** que hace la compañía **GOMILGROUP S.A.** de la compañía **GOMILSACORP S.A.**; Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **GOMILGROUP S.A.**, de fojas **68.917 a 68.938**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.933**. **2.-** Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **GOMILGROUP S.A.**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29702



Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

TRÁMITE NÚMERO: 2572

2148314AKFTHYM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION POR
ABSORCION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1482
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908904055	GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION POR ABSORCION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /21/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOMILSACORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-2020-00005344 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL COMPAÑIAS AB. DORYS ALVARADO BENITES. EN SU ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA LA DISOLUCION ANTICIPADA; ART. CUARTO, LIT. B) DISPONE, INSCRIBIR LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CREACION DE LA COMPAÑÍA GOMILSACORP S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Factura: 003-003-000017970



20200901037P01574

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

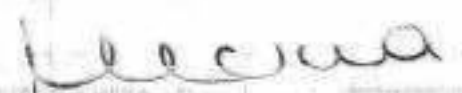
Escritura N°:	20200901037P01574						
ACTO O CONTRATO:							
FUSIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2020, (9:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOMELGROUP S.A.	REPRESENTADO O POR	RUC	0992177708001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO GOMEZ ILLINGWORTH
Jurídica	GOMELSAOONP S.A.	REPRESENTADO O POR	RUC	0992237950001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO GOMEZ ILLINGWORTH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1283000.00							

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20200901037P01574						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2020, (9:15)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOMELSA CORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993237930001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO GOMEZ ILLINGWORTH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		8 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20200901037P01574						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2020, (9:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOMELGROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993177709001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO GOMEZ ILLINGWORTH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1283000.00					


 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:		20200901037/PG1574					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2020, (3:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOMLGROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993177700501	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO GOMEZ ELINGWORTH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			8 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200901037/PG1574
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2020, (3:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.superiores.gob.ec/portal/declaraciones/consulta_da_mens.rul
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO
SECUENCIAL

20200901037P01574



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y**
2 **AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑÍAS**
3 **GOMILGROUP S.A. (ABSORBENTE) Y GOMILSACORP S.A.**
4 **(ABSORBIDA)**

5 **CUANTÍA: USD \$1.283.000,00**

6 **DÍ: 4 COPIAS**

7
8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
9 **VEINTIUNO DE JULIO** del **DOS MIL VEINTE**, ante mí, **ABOGADA**
10 **WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMO**
11 **SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena
12 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
13 la presente escritura: Las compañías **GOMILGROUP S.A.**,
14 como absorbente, y **GOMILSACORP S.A.**, como absorbida,
15 ambas representadas legalmente por su Gerente General,
16 el señor **Luis Fernando Gómez Illingworth**, quien declara ser
17 casado, ecuatoriano, empresario, domiciliado en
18 Samborombón, de paso por esta ciudad de Guayaquil. El
19 compareciente declara ser mayor de edad, habilitado
20 para contratar y contraer obligaciones, a quien de
21 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
22 documento de identificación cuya copia fotostática
23 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura
24 como documento habilitante. Advertido el compareciente
25 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
26 escritura, me pide que eleve a escritura pública la
27 siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el protocolo de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que





1 contiene la fusión por absorción de dos sociedades
2 mercantiles y el aumento de capital, al tenor de las
3 cláusulas siguientes: **PRIMERA:- INTERVINIENTES.- A)** La
4 compañía GOMILGROUP S.A., como absorbente,
5 representada legalmente por su Gerente General, Luis
6 Fernando Gómez Illingworth. **B)** Como absorbida, la
7 compañía GOMILSACORP S.A., representada legalmente
8 por su Gerente General, Luis Fernando Gómez Illingworth.
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La Junta General de
10 Accionistas de la compañía GOMILGROUP S.A., según
11 consta del acta que se adjunta, resolvió aprobar la fusión
12 por absorción con la compañía GOMILSACORP S.A.,
13 aprobar los documentos relativos a la fusión, el aumento
14 de capital y la reforma del estatuto de la compañía
15 absorbente, esta es, GOMILGROUP S.A. **B.-** Por su
16 parte, la Junta General de Accionistas de la
17 compañía GOMILSACORP S.A., según consta del acta
18 que se adjunta, resolvió aprobar la fusión por
19 absorción de la compañía GOMILGROUP S.A. con
20 GOMILSACORP S.A., y aprobar los documentos
21 relativos a la fusión, en la cual la compañía
22 GOMILSACORP S.A. es la absorbida. **TERCERA: FUSIÓN**
23 **POR ABSORCIÓN.-** En virtud de los antecedentes
24 expuestos, las comparecientes declaran. **Uno.-** Que se
25 fusionan las compañías GOMILGROUP S.A. con
26 GOMILSACORP S.A., mediante la absorción de
27 GOMILSACORP S.A. por parte de GOMILGROUP S.A. **Dos.-**
28 Que para que opere la fusión referida en el numeral

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



1 anterior, la compañía absorbida, GOMILSACORP S.A., se
2 disuelve sin que por ello entre en liquidación. **Tres.-** Los
3 actuales accionistas de GOMILSACORP S.A. pasarán a ser
4 accionistas de GOMILGROUP S.A., recibiendo acciones
5 emitidas por esta compañía, en el monto que
6 corresponda. **Cuatro.-** Que GOMILSACORP S.A. transfiere
7 en bloque y a título universal la totalidad de su patrimonio,
8 activos y pasivos, tangibles e intangibles, a valor presente
9 (valor neto en libros) a favor de la compañía GOMILGROUP
10 S.A., con sujeción a los balances formulados para tal
11 propósito, cerrados el día inmediato anterior al
12 otorgamiento de esta escritura. **Cinco.-** Que GOMILGROUP
13 S.A. acepta el traspaso y transferencia del patrimonio que
14 en su favor hace GOMILSACORP S.A. y asume todos los
15 derechos y obligaciones de la compañía absorbida y la
16 responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores
17 y acreedores, según lo dispuesto en el artículo trescientos
18 cuarenta y uno de la Ley de Compañías. **Sels.-** Que los
19 accionistas de las compañías involucradas en la fusión han
20 renunciado al derecho a separarse y al de Impugnar los
21 balances. **Siete.-** Que de conformidad con lo resuelto por
22 las Juntas Generales de Accionistas de las Compañías que
23 se fusionan, según consta en las bases de la fusión por
24 absorción aprobadas, los administradores de
25 GOMILSACORP S.A. continuarán en sus funciones hasta que
26 se perfeccione legalmente la fusión, es decir, hasta que se
27 inscriba esta escritura en el Registro Mercantil, momento
28 partir del cual cesarán sus cargos. Por parte de

[Handwritten signature]





1 administradores de GOMILGROUP S.A. continuarán en el
2 ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión por
3 absorción. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El Gerente
4 General de la compañía GOMILGROUP S.A. declara que el
5 capital social de la compañía luego de la fusión será
6 cuarenta y seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos
7 ochenta (USD\$ 46.216.680,00) dólares de los Estados Unidos
8 de América, dividido en cuarenta y seis millones
9 doscientas dieciséis mil seiscientos ochenta acciones
10 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal
11 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
12 de conformidad con el texto del artículo quinto del
13 Estatuto Social de la compañía que se reforma y cuyo texto
14 reformado consta en el Acta de Junta General de
15 Accionistas de GOMILGROUP S.A. que se agrega como
16 documento habilitante a esta escritura. Se deja
17 constancia que este aumento de capital es consecuencia
18 de la fusión por absorción. Asimismo, se deja constancia
19 que la distribución de acciones se realiza de acuerdo al
20 cuadro de integración de capital que se adjunta como
21 documento habilitante, una vez que los accionistas no han
22 hecho uso de su derecho de separación, previsto en la Ley
23 de Compañías. **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El
24 Gerente General de GOMILGROUP S.A. a fin de dar
25 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de
26 Accionistas de la compañía que representa y además,
27 como consecuencia del aumento de capital producto de
28 la fusión por absorción, declara reformado el artículo

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized letter 'A' or 'H'.

Faint handwritten text, possibly "21.13", located at the bottom center of the page.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS GOMILGROUP S.A.

INSTALACIÓN

Lugar: Junta realizada por videoconferencia.
Fecha y hora: Jueves 09 de julio de 2020, a las 09H23

Autoridades de la junta: **Presidente:** Luis Fernando Gómez Rosales
Secretario: Luis Fernando Gómez Illingworth

Asistentes: **Ana Maria Gómez Illingworth**, propietaria de 11.233.420 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
Jorge Alberto Gómez Illingworth, propietario de 11.233.420 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
Juan Xavier Gómez Illingworth, propietario de 11.233.420 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y,
Luis Fernando Gómez Illingworth, propietario de 11.233.420 acciones ordinarias, nominativas y liberadas.

Capital presente: USD \$44.933.680,00 (100%)
Convocatoria: Junta Universal, por decisión unánime de los presentes.
Tipo de junta: Extraordinaria
Grabación: Sí (Art. 233)

ORDEN DEL DÍA

- Puntos tratados:**
1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., así como la aprobación de los documentos relativos a la fusión, y sobre la aprobación del aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía absorbente, y;
 2. Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente y realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal.



DELIBERACIONES

PRIMER PUNTO:

Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., así como la aprobación de los documentos relativos a la fusión, y sobre la aprobación del aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía absorbente.

Mociones:

Luis Fernando Gómez Illingworth: *mocionó que se aprobaran las siguientes bases para la fusión por absorción de las compañías GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A.:*

- a) GOMILGROUP S.A. se fusionaría con GOMILSACORP S.A., siendo la compañía GOMILGROUP S.A. la que absorbería a GOMILSACORP S.A. Esta última compañía se disolvería sin que tenga que entrar al proceso de liquidación porque sería absorbida por GOMILGROUP S.A.;*
- b) Se incorporarían los actuales accionistas de GOMILSACORP S.A., como accionistas de GOMILGROUP S.A., para lo cual recibirán acciones emitidas por esta compañía en el monto que corresponda;*
- c) Se traspasarían en bloque a título universal el patrimonio, activos (tangibles e intangibles, muebles e inmuebles), a valor presente (valor neto en libros), y pasivos de GOMILSACORP S.A. a favor de la absorbente GOMILGROUP S.A., la que asumiría, a partir del perfeccionamiento de la fusión, todos los derechos y obligaciones de GOMILSACORP S.A., y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías. Los accionistas aceptarían la eliminación de cuentas recíprocas existentes entre las compañías involucradas en el proceso de fusión tanto absorbente como absorbida;*
- d) Se aumentaría el capital suscrito y pagado de la compañía GOMILGROUP S.A., como resultado de la fusión por absorción con GOMILSACORP S.A. en la suma de un millón doscientos ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.283.000,00), mediante la emisión de un millón doscientos ochenta y tres mil (1.283.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán asignadas a los accionistas de GOMILSACORP S.A. de conformidad con el cuadro de integración de capital adjunto. Producto del aumento se emitirían nuevos títulos de acciones y en consecuencia los actuales títulos quedarían anulados;*

En virtud del referido asenento, se reformaría el artículo quinto del Estatuto Social, cuyo texto sería el siguiente:



"Artículo Quinto.- Capital y de las acciones.- El capital suscrito es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$46.216.680,00), dividido en CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTAS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la uno a la cuarenta y seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta, inclusive."

- e) Se aprobaría el balance final de GOMILGROUP S.A. y el balance de fusión y se conocería el balance final de GOMILSACORP S.A. Además, se autorizará a los representantes legales para que realicen los ajustes que sean necesarios a los balances aprobados, hasta el día anterior al cierre de la escritura pública de fusión y que, luego de cerrada la escritura, los balances se pongan a disposición de los accionistas, en el domicilio de la compañía, durante 30 días;
- f) Los actuales representantes legales de la compañía absorbida continuarán en su cargo hasta que se perfeccione legalmente la fusión por absorción. Los administradores de GOMILGROUP S.A. seguirían desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión; y,
- g) Que al amparo de lo establecido en el Artículo 11 del Código Civil, los accionistas renuncien a su derecho de separación y a su derecho a impugnar, de conformidad con la ley, los balances relativos a la fusión, de tal suerte que la escritura de fusión pueda ser ingresada a la Superintendencia de Compañías, en cuanto la misma sea otorgada por el notario.

Sugerencias:
Mociones alternativas:
Prohibición de votar:
Votos a favor:
Votos en contra:
Votos blancos
Abstenciones:

Ninguna
Ninguna
Ninguna
44.933.680
0
0
0

RESOLUCIÓN:

APROBAR las bases para la fusión por absorción de las compañías GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., según la moción realizada por el accionista Luis Fernando Gómez Illingworth.



SEGUNDO PUNTO:

Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente y realice las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

Mociones:

Luis Fernando Gómez Illingworth mocionó que se autorice al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal.

Sugerencias:

Ninguna

Mociones alternativas:

Ninguna

Prohibición de votar:

Ninguna

Votos a favor:

44.933.680

Votos en contra:

0

Votos blancos

0

Abstenciones:

0

RESOLUCIÓN:

APROBAR que se autorice al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente; así como para que realice todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal.

APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta refleja lo tratado en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía GOMILGROUP S.A., celebrada el 09 de julio de 2020, a las 09h23, a través de videoconferencia, y que las personas y resoluciones que aquí se mencionan corresponden a la realidad de lo sucedido en la junta, conforme además se desprende de los correos electrónicos remitidos por los accionistas y de la grabación de la junta, según lo previsto en los artículos 20 y 29 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas.


Luis Fernando Gómez Illingworth
Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS GOMILSACORP S.A.

INSTALACIÓN

Lugar: Junta realizada por videoconferencia.
Fecha y hora: Miércoles 09 de julio de 2020, a las 09H00

Autoridades de la junta: **Presidente:** Luis Fernando Gómez Rosales
Secretario: Luis Fernando Gómez Illingworth

Asistentes: **Ana María Gómez Illingworth**, propietaria de 296.630 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
Jorge Alberto Gómez Illingworth, propietario de 296.630 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
Juan Xavier Gómez Illingworth, propietario de 296.630 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
Luis Fernando Gómez Illingworth, propietario de 296.630 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y,
Luis Fernando Gómez Rosales, propietario de 96.480 acciones ordinarias, nominativas y liberadas.

Capital presente: USD \$1.283.000,00 (100%)
Convocatoria: Junta Universal, por decisión unánime de los presentes
Tipo de junta: Extraordinaria
Grabación: Sí (Art. 233)

ORDEN DEL DÍA

- Puntos tratados:**
1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., así como la aprobación de los documentos relativos a la fusión, y;
 2. Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente y/o al Gerente General de la compañía para que, indistintamente, suscriba la escritura de fusión, transferencia de dominio y realizar las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal.



DELIBERACIONES

PRIMER PUNTO:

Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., así como la aprobación de los documentos relativos a la fusión.

Mociones:

Luis Fernando Gómez Illingworth; mocionó que se aprobaran las siguientes bases para la fusión por absorción de las compañías GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A.:

- a) *Fusionar a GOMILSACORP S.A. con la compañía GOMILGROUP S.A. siendo esta última la que absorbería a la compañía GOMILSACORP S.A.;*
- b) *Aprobar la disolución anticipada de la compañía GOMILSACORP S.A. sin tener que entrar a un proceso de liquidación por cuanto la misma será absorbida por la compañía GOMILGROUP S.A.;*
- c) *Los accionistas de GOMILSACORP S.A. pasarían a ser accionistas de GOMILGROUP S.A. para lo cual se emitirían las acciones correspondientes al nuevo capital según el cuadro de integración de capital que se adjunta. A cada nuevo accionista se le asignarían acciones en proporción al porcentaje que estos tenían en GOMILSACORP S.A.;*
- d) *Traspasar en bloque y a título universal el patrimonio, activos tangibles e intangibles, muebles e inmuebles a valor presente (valor neto en libros) y pasivos de la compañía absorbida GOMILSACORP S.A., a favor de la absorbente compañía GOMILGROUP S.A., la que asumirá, a partir de perfeccionamiento de la fusión, todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías. Los accionistas aceptarían la eliminación de cuentas recíprocas existentes entre las compañías involucradas en el proceso de fusión tanto absorbente como absorbida;*
- e) *Aprobar el balance final de GOMILSACORP S.A. y el balance de fusión y conocer el balance de GOMILGROUP S.A. Además, autorizar a los representantes legales para que realicen los ajustes que sean necesarios a los balances aprobados, hasta el día anterior al cierre de la escritura pública de fusión y que, luego de cerrada la escritura, los balances se pongan a disposición de los accionistas, en el domicilio de la compañía, durante 30 días;*
- f) *Los actuales administradores de la compañía absorbida continuarían en su cargo hasta que se perfeccione legalmente la fusión por absorción. Los administradores de GOMILGROUP S.A., seguirían desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión; y,*
- g) *Que al amparo de lo establecido en el Artículo 11 del Código Civil, los accionistas renuncien a su derecho de separación y a su derecho a impugnar, de conformidad con la ley, los balances relativos a la fusión.*



de tal suerte que la escritura de fusión pueda ser ingresada a la Superintendencia de Compañías, en cuanto la misma sea otorgada por el notario.

Sugerencias:	Ninguna
Mociones alternativas:	Ninguna
Prohibición de votar:	Ninguna
Votos a favor:	1.283.000
Votos en contra:	0
Votos blancos	0
Abstenciones:	0

RESOLUCIÓN: **APROBAR** las bases para la fusión por absorción de las compañías GOMILGROUP S.A. con GOMILSACORP S.A., según la moción realizada por el accionista Luis Fernando Gómez Illingworth.

SEGUNDO PUNTO: *Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente y/o al Gerente General de la compañía para que, indistintamente, suscriba la escritura de fusión, transferencia de dominio y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal*

Mociones: **Luis Fernando Gómez Illingworth:** mocionó que se autorice al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente, transferencia de dominio y realice las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

Sugerencias:	Ninguna
Mociones alternativas:	Ninguna
Prohibición de votar:	Ninguna
Votos a favor:	1.283.000
Votos en contra:	0
Votos blancos	0
Abstenciones:	0

RESOLUCIÓN: **APROBAR** que se autorice al Presidente y/o al Gerente General, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba la escritura de fusión correspondiente, transferencia de dominio y realice las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.



APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta refleja lo tratado en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía GOMILSACORP S.A., celebrada el 09 de julio de 2020, a las 09h00, a través de videoconferencia, y que las personas y resoluciones que aquí se mencionan corresponden a la realidad de lo sucedido en la junta, conforme además se desprende de los correos electrónicos remitidos por los accionistas y de la grabación de la junta, según lo previsto en los artículos 20 y 29 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas.



Luis Fernando Gómez Illingworth
Secretario

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL GOMILGROUP S.A. LUEGO DE ABSORVER A
GOMILSACORP S.A.**

No	ACCIONISTAS	Capital GOMILSACORP	Capital GOMILGROUP	TOTAL CAPITAL FUSIÓN
1	Ana María Gómez Illingworth	\$ 296.630,00	\$ 11.233.420,00	\$ 11.530.050,00
2	Luis Fernando Gómez Illingworth	\$ 296.630,00	\$ 11.233.420,00	\$ 11.530.050,00
3	Juan Xavier Gómez Illingworth	\$ 296.630,00	\$ 11.233.420,00	\$ 11.530.050,00
4	Jorge Alberto Gómez Illingworth	\$ 296.630,00	\$ 11.233.420,00	\$ 11.530.050,00
5	Luis Fernando Gómez Rosales	\$ 96.480,00	\$ -	\$ 96.480,00
	TOTALES	\$ 1.283.000,00	\$ 44.933.680,00	\$ 46.216.680,00

p. GOMILGROUP S.A.

[Firma]
Luis Fernando Gómez Illingworth
Gerente General



p. GOMILSACORP S.A.

[Firma]
Luis Fernando Gómez Illingworth
Gerente General



1-800-90890405-5



ARMANDO VARGAS
GOMEZ ILLINGWORTH
LUIS FERNANDO
INFORME DE INVESTIGACION
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-02-18
IDENTIFICACION: ECUATORIANO
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
BURNAND BURNER
GABRIELA MARIA



STANFORD, CALIF.

INTRODUCCIÓN

Indicador:
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ LUIS
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILLINGWORTH ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2019-01-03
FECHA DE EMISIÓN
2019-01-03
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


 FIRMA DEL DIRECTOR

[Signature]
PERNA DEL GOVERNO

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Gobierno y Justicia
Barras 2da. 1014 Avenida Astorides Bar. 1968
00650405-3. 011-0066
JAMES ALINGFORTH LUIS FERNANDO
GUAYAS SAMBOHONDON
LA PUNTILLA GUAYAS LA PUNTILLA
(MOR 1946 CONTRA) Por USD. 3240
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 7016
6597998 19632020 121435
6597798

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guavaouli

21 JUL 2020

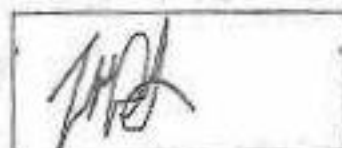


ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908904055

Nombres del ciudadano: GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BOHRER GABRIELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: LUIS GOMEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANA ILLINGWORTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2020

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 202-325-84489



202-325-84489

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 3 de abril del 2019

Señor

LUIS FERNANDO GÓMEZ ILINGWORTH

Ciudad.-

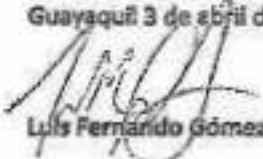
Cúmplame poner en su conocimiento que, mediante el acto constitutivo de la compañía **GOMILSACORP S.A.**, celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo Duodécimo del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **GOMILSACORP S.A.** consta en la escritura pública que autorizó la Notaría Cuadragésimo Tercera de Guayaquil, el 3 de abril del 2019.

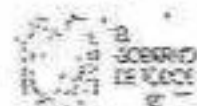

Esteban Amador Amador
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GOMILSACORP S.A.**, según consta del nombramiento que antecede. Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de ciudadanía es la número 0908904055.

Guayaquil 3 de abril del 2019


Luis Fernando Gómez Illingworth





TRÁMITE NÚMERO: 2921

2571599NYILBAP

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2308
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1180
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOMILSACORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	0908904055
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

[Firma manuscrita]

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil



[Firma manuscrita]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993237930001
RAZON SOCIAL: GOMILSACORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ROSALES LUIS FERNANDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2019 FEC. CONSTITUCION: 07/11/2019
FEC. INSCRIPCION: 29/11/2019 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

K64200001 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Barrio: COLA LA PUNTILLA Calle: AV. CUARTA Número: 110 Intersección: TERCERA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Email: gomez_sr_luis@asacat.com Telefono Domicilio: 042830200

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios anticipadamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

29 NOV 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JKM2260716

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 9 DE

Fecha y hora: 29/11/2019 12:03:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993237930001
RAZON SOCIAL: GOMILSACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/11/2019
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

K64200001 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO, LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINIST

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Barrio: CDLA LA PUNTILLA Calle: AV. CUARTA Número: 110 Intersección: TERCERA Referencia: A TRES CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Email: gomez_sr_luis@lasacat.com Telefono Domicilio: 042830200

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DNY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍO
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

29 NOV 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 92 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JRM2280718

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 29/11/2019 12:03:40

GOMILGROUP S.A.

GUAYAQUIL, siete de Febrero del dos mil diecinueve

Señor(a)

GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía GOMILGROUP S.A., otorgada el día siete de Febrero del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) TRIGESIMO SEPTIMO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO
GOMEZ ILLINGWORTH JORGE ALBERTO
GOMEZ ROSALES LUIS FERNANDO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GOMILGROUP S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

GÓMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0908904055



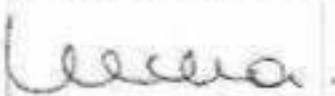
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20190901037D00144

Factura No.: 003-002-000072938

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy siete de Febrero del dos mil diecinueve; ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Notario(a) TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0908904055 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía GOMILGROUP S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
Identificación: 0917856650



WENDY
MARIA
VERA
RIOS

Firmado
digitalmente por
WENDY MARIA
VERA RIOS
Fecha:
2019.02.07
16:43:33 -05'00'

TRÁMITE NÚMERO: 447

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	6526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1888
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOMILGROUP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	0908904055
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019.

CESAR JAVIER MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÁVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en 02 foja(s) útiles) fue materializado de página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

GUAYAQUIL, 21 JUL 2020



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Firmado Digitalmente por CESAR JAVIER MOYA DELGADO Registrador
Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0893177709001
GOMLGROUP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GOMLGROUP
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO
CONTADOR: PAZOS QUINTO JORGE XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/02/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/02/2019
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/04/2019
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGUN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Carbon: GUAYAQUIL Período: GUAYAQUIL Ciudadela: SN Barrio: SN Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: SN Intersección: AV BENJAMIN CARRION Manzanar: SN Conjunto: SN Bloque: SN Edificio: CITY PLAZA OFFICE Piso: 2 Oficina: 205 Carrizero: SN Kilómetro: SN Camino: SN Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Celular: 0997583890 Telefono Trabajo: 042809553 Email: lve@vo-consultin.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADT
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.en.gov.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o beneficios y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
2	2	0
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	



Código: RIMRUC2019000956019
Fecha: 16/04/2019 10:27:26 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993177700001
GOMILGROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/02/2019
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: DR. EMILIO ROMERO Número: S/N Intersección: AV. BENJAMÍN CARRIÓN Referencia: A UNA CUADRA DEL CC CITY MALL Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: CITY PLAZA OFFICE Piso: 2 Oficina: 206 Carretera: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Celular: 0991680590 Teléfono Trabajo: 042959553 Email: lava@vo-consultin.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	11/02/2019
NOMBRE COMERCIAL:	GOMILGROUP	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 0 Intersección: S/N Referencia: FRENTE A LAS ANTENAS DE TV CABLE Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretera: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 3 Camino: KM. 3 Celular: 0987323589 Teléfono Trabajo: 043731777 Email: gomez_jorge@tasacat.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.



Código: RIMRUC2019000956019
Fecha: 16/04/2019 10:27:26 AM



Guayaquil 21 JUL 2020
Wendy Maria Vega Rios
ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



1 quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, de
2 conformidad con el texto aprobado por la Junta General
3 de Accionistas que se agrega como habilitante a la
4 presente. **SEXTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente, por los
5 derechos que representa de las compañías absorbente y
6 absorbida, declara bajo juramento que las compañías que
7 representa no mantienen deudas pendientes con el
8 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Hasta aquí la
9 minuta que se encuentra firmada por abogado Gustavo
10 Amador Delgado, matrícula cero nueve - dos mil cinco -
11 diez. Para la celebración y otorgamiento de la presente
12 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
13 requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al
14 compareciente, este se ratifica en la aceptación de su
15 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
16 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
17 escritura, de todo lo cual doy fe.-

18 **p. GOMILGROUP S.A.**

19 **RUC: 0993177709001**

20 
21
22 **LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH**
23 **GERENTE GENERAL**

24 **C.C.: 0908904055** (p.i.)
25
26

27 **p. GOMILSACORP S.A.**

28 **RUC: 0993237930001**



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH
GERENTE GENERAL
C.C.: 0908904055

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., Notaria Titular TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL, en fe de ello, confiero éste SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑÍAS GOMILGROUP S.A. (ABSORBENTE) y GOMILSACORP S.A. (ABSORBIDA), la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00005344

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de julio de 2020 se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía GOMILSACORP S.A. por la compañía GOMILGROUP S.A., la disolución anticipada de la primera, aumento de capital y reforma de estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-2020-1951-M de 31 de agosto de 2020, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones Nos. SCVS-INA-INTH-2019-0076 del 1 de abril de 2019 y ADM-2019-011 del 8 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía GOMILSACORP S.A., la fusión que por absorción hace la compañía GOMILGROUP S.A., de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento del capital suscrito de la compañía GOMILGROUP S.A., en UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma de su estatuto, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los cuales se otorgaron la escritura pública que se aprueba y las escrituras públicas de constitución de la compañía absorbente y absorbida, tomen nota al margen de las respectivas matrices, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; b) que el Registrador Mercantil del cantón Samborombón cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de creación de la compañía denominada GOMILSACORP S.A., en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía GOMILGROUP S.A.; y, c) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de las escrituras de constitución de las compañías absorbente y absorbida, GOMILGROUP S.A. y GOMILSACORP S.A. respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 3 de septiembre de 2020.

Resolución digitalizada por:
DORYS ALVARADO BENITES
ALVARADO BENITES
Fecha: 2020-09-01 17:33:22
20 30

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MFCAMR005854
Expediente Nos. 013014-728838
Trámite No. 00535-0045-20
ACTOS SOCIETARIOS

RAZÓN DE ACUERDO: A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS Y MENSAJES DE DATOS; Y, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA PRECITADA LEY; SIENDO COMO TAL QUE LA DESMATERIALIZACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, GUARDA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRELACIÓN CON SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD, TODO LO CUAL CERTIFICO.- GUAYAQUIL,

Abg. María Sofía Donose Molina
SECRETARÍA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

07 SEP 2020



Factura: 003-003-000018668



20200901037000928

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000928

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (13/27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190801037P00479

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON YUNGA GEANELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921154380
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000928

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (13/27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190801037P00479

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON YUNGA GEANELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921154380
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Faint, illegible text visible through the paper, likely from the reverse side.]

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GOMILGROUP S.A. OTORGADA POR GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO Y OTROS**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha siete de febrero del dos mil diecinueve, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION Y AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑIAS GOMILGROUP S.A. (ABSORBENTE) Y GOMILSACORP S.A. (ABSORBIDA)**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintiuno de julio del dos mil veinte, aprobada mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-2020-00005344** suscrita por la **AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, emitida el tres de septiembre del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy ocho de septiembre del dos mil veinte. - Doy fe. -



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000018667



20200901037000927

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000927

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13:27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	FUSION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LEON YUNGA GEANELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0821164380
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000927

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13:27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	FUSION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LEON YUNGA GEANELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0821164380
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01574

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION Y AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑIAS GOMILGROUP S.A. (ABSORBENTE) Y GOMILSACORP S.A. (ABSORBIDA), otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha veintiuno de julio del dos mil veinte, he tomado nota de la aprobación mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00005344 suscrita por la AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, emitida el tres de septiembre del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy ocho de septiembre del dos mil veinte. - Doy fe. -




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000060930



20200901043000352

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901043000352

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA HERCOMI S.A. Y LA CONSUENTE CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMILSACORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20100901043001265

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ L LINGWORTH LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909904065
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑÍAS COMILGROUP S.A. (ABSORBENTE) Y COMILSACORP S.A. (ABSORBIDA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037001574

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200801043000352



MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA HERCOMI S.A. Y LA CONSUENTE CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMILSACORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20100901043001266

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ L LINGWORTH LUIS FERNANDO	REPRESENTANZA	CÉDULA	0870504055
GOMEZ L LINGWORTH LUIS FERNANDO	REPRESENTANZA	CÉDULA	0907804005
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑÍAS COMILGROUP S.A. (ABSORBENTE)

	Y COMISACCORP S.A. (ABSCUBICA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020C931037P1574

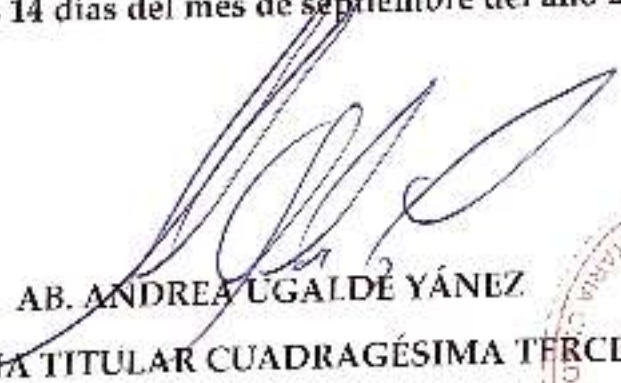
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
 NOTARIA CUADRAÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZÓN: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-2020-00005344**, dictado por la Abogada Dorys Alvarado Benites, **INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, de fecha tres de septiembre del dos mil veinte, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA HERGOMIL S.A. Y LA CONSCUENTE CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA GOMILSACORP S.A.**, celebrada el 3 de abril del 2019, en esta notaria.-

Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre del año 2020.-


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 29.702
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2020
10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil veinte en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2020-00005344, dictada el **3 de septiembre del 2020**, por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Fusión por Absorción** que hace la compañía **GOMILGROUP S.A.** de la compañía **GOMILSACORP S.A.**; Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **GOMILGROUP S.A.**, de fojas **68.917 a 68.938**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.933**. **2.-** Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **GOMILGROUP S.A.**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29702



VHGHU59RGHUIODD00DJHO



VDLUD9L0DKWDQ0HVQHXPDP



RLURWUHSU0URGDUXSHG



95HPRJ9QRH09DNVRQLQ0QR5DU

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

TRÁMITE NÚMERO: 2572

2148314AKFTHYM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION POR
ABSORCION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1482
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908904055	GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION POR ABSORCION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /21/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOMILSACORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-2020-00005344 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL COMPAÑIAS AB. DORYS ALVARADO BENITES. EN SU ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA LA DISOLUCION ANTICIPADA; ART. CUARTO, LIT. B) DISPONE, INSCRIBIR LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CREACION DE LA COMPAÑÍA GOMILSACORP S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL